

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA FAFRA S A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía EXPORTADORA FAFRA S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada economista Eufemia Uvidia Salto mediante Resolución No. 86-2-1-1-00017 el 13 enero 1986 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 142 Ldel el 21 de enero de 1986.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada la señora Zaine Dumani de Plaza, casada, ecuatoriana domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la referida compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 41.500.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 51.766.000.00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 24.999.900.00 y por compensación de créditos S/. 16.500.100.00.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Empacadora Nacional C. A. (ENACA), Inmobiliaria Industrial y Comercial CAPUS (CAPUSA), licenciado Alberto Avilés Cepeda, Mónica Núñez de Granja, abogado Fausto Pérez Vergara y John Quinn.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: JOHN W. QUINN.
NACIONALIDAD: estadounidense.

RESOLUCION DEL MICEI No. 280 del 17 de diciembre de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa
MONTO DE LA INVERSION: S/. 3.600.000.00.

FORMA DE PAGO: Numerario
MONTO PAGADO: S/. 3.600.000.00.
SALDO A PAGARSE:

7.— CALIFICACION DE LA EMPRESA.— De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada por el MICEI como empresa nacional.

7.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero cero mo al cincuenta y un mil setecientos sesenta y seis inclusive. De igual manera se suprime el Artículo Quinto, por ser contradictorio con el actual aumento de capital.

Guayaquil, enero 23 de 1986
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

Enero 24-86